



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRET

Radicado: D 2018070003850

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de SAN RAFAEL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003018 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN RAFAEL** indicando el número de plazas requeridas para la atención de la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de SAN RAFAEL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

A través de Decreto No. 2018070003422 del 07 de noviembre de 2018, se realizó conversión de una (1) plaza del nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, adscrita al Centro Educativo Rural El Topacio, sede Principal, y se trasladó para el Centro Educativo Rural El Oso, sede Centro Educativo Rural El Bizcocho del municipio de San Rafael, con el propósito de oficializar grupo de Postprimaria.

En el municipio de **SAN RAFAEL** se incrementó el número de plazas de directivos docentes, debido al traslado de una (1) plaza de Directivo Docente - Director Rural del Centro Educativo Rural Atanasio del municipio de Santa Bárbara, al Centro Educativo Rural El Topacio del municipio de San Rafael, mediante Decreto No. 2018070003571 del 15 de noviembre de 2018.

Por otra parte, en la Institución Educativa Rural El Oso, sede Centro Educativo Rural El Ciprés del municipio de San Rafael, no hubo matrícula para el año 2018; razón por la cual se procedió al cierre de la sede El Ciprés a través de Resolución No. 2018060368402 del 15 de noviembre de 2018.

Una vez expuestas las anteriores actuaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, en el municipio de **SAN RAFAEL**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SAN RAFAEL** para el año 2018, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. EL OSO	C. E. R. EL OSO			1			1
C. E. R. EL TOPACIO	C. E. R. EL TOPACIO			1			
I. E. SAN RAFAEL	I. E. SAN RAFAEL	1	3		1	1	6
TOTAL		1	3	2	1	1	8

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3	0	20	51	21	6	8	0	109
	3		71		27		8		

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de SAN RAFAEL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA	
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA			
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural		
C. E. R. EL TOPACIO	CARDAL				1						1
	EL GOLGOTA				1						1
	PRINCIPAL				1						3
	LAS DIVISAS				1						1
	ALTO DE MARIA				2						2
	CAMELIAS				1						1
	CHICO				1						1
	EL DIAMANTE				1						1
	EL INGENIO				1						1
	EL JAGUE				1						1
	LA DORADA				1						1
	LA FLORIDA				1						1
	LA GRANJA				1						1
	LA IRACA				1						1
	PIEDRAS ARRIBA				1						1
PUENTE TIERRA				1						1	
SAN JULIAN				1						1	
SANTA CRUZ				1						1	
C.E.R. EL OSO	MANILA				1						1
	CAMAS				1						1
	EL ARENAL				1		2				1
	EL BIZCOCHO				1		1				1
	PRINCIPAL				2		1				4
	FALDITAS				1						1
	LA CLARA				1						1
	LA ESTRELLA				1						1
	LA HONDA				1						1
	LA RAPIDA				1						1
	LOS MEDIOS				1						1
	MACANAL				1						1
	PEÑALES				1						1
	QUEBRADONA				1						1
SAMARIA				1						1	
BOQUERÓN				1						1	
I.E. SAN RAFAEL	DANTICAS				1						1
	LA CUMBRE				2						2
	CUERVOS				1						1
	DANTAS				1						1
	EL BRASIL				1						1
	EL CHARCO				1						1
	EL GUADUAL				1						1
	EL SILENCIO				1						1
	LA Balsa				2		2				4
	LA PRADERA				1						1
	LA REINA # 1				1						1
	SAN AGUSTIN				1						1
	LOS CENTROS				1						1
	COLEGIO SAN RAFAEL						21		8		29
E.U. NARCISA ARBELAEZ	3		20							23	
TOTAL	3	0	20	51	21	6	8	0	109		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor D. Restrepo Bonnett
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Martha Lorieth Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>Martha L. Lindo Zapata</i>	22/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz Álvarez</i>	29.11.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	03.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	24.11.2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.